

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5. Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración. En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales á 1 mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 7 tomamos las siguientes noticias:

—Dice La Correspondencia:

Las continuas y repetidas noticias que están circulando estos días sobre la aparición de corsarios chilenos han influido de tal manera en las compañías de seguros marítimos españolas y francesas que no se atreven á asegurar buque alguno de nuestra marina mercante contra riesgo de guerra. Creemos que las medidas tomadas por el gobierno y la falta de precisión de aquellas noticias conseguirán volver la tranquilidad á aquellas compañías y darán seguridades á los intereses marítimos nacionales.

—En todo este mes quedarán terminadas dos de las cinco fragatas que se están construyendo por cuenta del gobierno español, y muy pronto quedarán listas otras tres incluyendo la fragata blindada Tetuan.

—Leemos en La Correspondencia:

Todo cuanto se dice de la aparición de corsarios chilenos se funda solo en que se sabe su salida de los puertos ingleses, pero no porque los haya visto en la mar ninguno de nuestros buques de guerra ó mercantes. Las fragatas blindadas Independencia y Huascar, no son corsarios chilenos, sino buques de guerra del gobierno peruano. El Independencia que se encuentra en un puerto de los Países Bajos, no está concluido de blindar y todavía se encuentra sin artillar. Ha abandonado el astillero inglés donde se estaba construyendo, por temor de que el gobierno de la Gran Bretaña, cumpliendo con las leyes de neutralidad, le impidiese hacerse á la mar cuando estuviera concluido.

—Dice el mismo periódico:

No creemos que sea funlada la indicación que hace El Comercio de Cádiz, respecto á que nuestra escuadra del Pacifico regresará á España en cuanto haga una demostración energética en las costas de Chile y el Perú. Esto dependerá de las circunstancias, y lo más probable es que permanezca allí hasta que reciba la bandera española la satisfacción que exigen los agravios recibidos.

—Dice un periódico:

Al zarpar de la bahía de Cádiz el vapor-correo de las Antillas, le ha dado convoy un buque de guerra. Esto ha sido á consecuencia de haber elevado la empresa A. Lopez y compañía una exposición al gobierno inquiriendo si se la indemnizaría de los perjuicios que le causara la pérdida de uno de sus barcos en caso de encuentro con el enemigo.

go. Según tenemos entendido, el gobierno pasó la representación á la consulta del Consejo de Estado.

La misma duda que á la empresa A. Lopez y compañía asalta á los navegantes catalanes, y la sana razón responde que ya sea España quien pague, ya la nación con quien estamos en guerra, los perjuicios ocasionados por esta deben ser resarcidos conforme á lo que demandan las leyes de la mas severa justicia.

Podrá haber mas ó menos tardanza en la retribución, según que mas ó menos pronto se ajuste el tratado de paz, pero no hay duda en que, á nuestro juicio, el comercio puede estar seguro por lo que toca á la garantía de sus intereses.

En una reunion celebrada, anteaer por varios senadores capitalistas, se trataron varias cuestiones importantes relacionadas con los asuntos financieros del país, con objeto de ponerse de acuerdo para prestar al gobierno todo el apoyo que pudiera necesitar á fin de regularizar nuestra hacienda y llevar á cabo aquellas reformas y economías que puedan importar al crédito y desahogo del erario. Parece sin embargo que no llegó á tomarse un acuerdo definitivo por haberse reconocido los buenos propósitos del gobierno.

El señor Salamanca que era uno de los asistentes leyó un importante escrito, relativo á la conveniencia de abordar dos graves y trascendentales cuestiones que han preocupado mucho la atención de algunos periódicos y que ofrecen grandes dificultades para resolverlas. Tales son la cuestión de las amortizables y el reconocimiento de los cupones. Tampoco sobre este asunto llegó á tomarse acuerdo.

Esta noche se reunirá la comision de señores diputados que se ocupa en la reforma de la renta de consumos, con objeto de oír la lectura de un nuevo plan combinado por el Sr. Gisbert.

Un día de estos se presentará al Congreso una proposición de ley pidiendo que se exima de toda contribucion por diez años á toda industria nueva que se establezca en el país. Parece que será firmada por los Sres. Marqués de Figueroa, Gasset y Artime, Romero Leal, Colmeiro, Campos de Orellana, Candau y Navarro y Rodrigo.

SENADO.—Sesion del día 6.—La sesion de hoy empezó á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Luzuriaga. Se leyó y aprobó el acta.

Juró y tomó asiento como senador el señor general Mayalde.

Entrando en la orden del dia continuó el debate sobre el mensaje.

El Sr. Arrazola reanudó su interrumpido discurso insistiendo en que la cuestion romana era

politico-religiosa y además de interés universal, puesto que interesaba á todos los católicos, como tambien á la civilizacion que se comoveria honda y profundamente si se le quitase al Papa su poder temporal.

Dijo que los firmantes de la enmienda no la habian presentado como un ardid político, ni con ánimo de mezclar la religion á la política, sino como expresion de la política del partido moderado en esta cuestion, asegurando que él por haber protestado contra el reconocimiento de Italia no era menos liberal que el señor ministro de Estado.

Defendió la conducta que en este asunto habian seguido las administraciones de 1863 y 1864, diciendo que entonces no se podia hacer mas que seguir en el statu quo, como lo habian hecho las de 1861 y 62. La de 1863, sin embargo, intentó una coalicion de las potencias católicas para poner á salvo los intereses del Pontificado.

Advirtió que el ministerio que él presidió solo duró cuarenta dias, y en dicho tiempo encontró cuestiones de tanta importancia como la insurreccion de los dominicanos y la guerra del Perú, que dicho gobierno terminó con una paz honrosa. Además presentó importantes proyectos de ley á las Cortes, y si no se ocupó más de la cuestion romana, no fué por abandono sino por la necesidad de atender á cuestiones de tanto interés para España como lo eran las enunciadas.

Defendió tambien la última administracion del duque de Valencia por su conducta en la cuestion de Italia, asegurando que nunca tuvo intento de reconocer el reino de Italia, y acaso de haberlo tenido, no hubiera hecho este reconocimiento como lo ha verificado el gobierno actual. Explicó detenidamente todas las gestiones que dicho ministerio habia practicado sobre la cuestion italiana para probar que no pudo hacer mas, ni pudo dar al tratado de 15 de setiembre una importancia que los mismos italianos le negaban, protestando contra él.

El señor Llorente usó de la palabra para contestar á alusiones, y dijo que el principal interés del ministerio Narvaez era el de que el Papa conservara el poder temporal como garantía del espiritual, y en todo lo demás relativo á la cuestion italiana aquel gobierno se reservaba su libertad de accion para lo que podia preverse y para lo imprevisto; su libertad de accion para los intereses que Austria tiene en Italia, para las cuestiones secundarias en que hasta el mismo Pontífice pudiera tener interés y que no eran la capital del poder temporal.

Declaró que la frase de reconocer á Italia jamás se pronunció en consejo ministros del gabinete

Narvaez y tampoco se encuentra en ninguno de los despachos que él firmó y que están enteramente conformes con el pensamiento de aquel gobierno. Creyó con el señor Seijas, que nada mas respetable que el derecho, pero el reconocimiento de Italia no implica el de las ilegalidades que en Italia hayan podido cometerse, ni las naciones que han reconocido á Italia han reconocido tales ilegalidades.

Aseguró que Europa no puede atender estrictamente á los principios de los tratadistas de derecho internacional de siglos anteriores que no han podido prever que es lo que seria la Europa en el siglo XIX. Así sucede que lo que hoy se entiende por reconocimiento de una nacionalidad no es lo que los tratadistas esplican, sino la aceptación de un gobierno que garantiza el respeto debido á los intereses extranjeros y el orden en el interior del Estado. Hoy hay una porcion de intereses extraños á política que influyen para dicho reconocimiento, y así se ve que una potencia católica como lo es Baviera, haya reconocido el reino de Italia por la necesidad de ajustar un tratado de comercio.

Añadió el orador que á pesar de ser esta su opinion relativamente á los reconocimientos, él no propuso al ministerio de que formó parte el reconocimiento de Italia: primero por un sentimiento de deferencia hacia la Santa Sede, y además porque no creia el momento oportuno para hacerlo. El señor Llorente opinaba que antes de preocuparnos tanto por las cuestiones exteriores, urgía arreglar nuestra propia casa que imperiosamente lo reclamaba.

Aseguró que el reconocimiento de Italia es irrevocable, y si se aprobase la enmienda de los señores Seijas y Arrazola el resultado seria dejar en una situacion falsa y escabrosa á nuestra diplomacia y dificultar nuestras relaciones exteriores, precisamente en el momento en que tenemos graves negociaciones pendientes con distintas potencias; sobre esto llamó muy especialmente la atencion del Senado.

El Sr. Seijas Lozano habló para contestar á las alusiones que le habia hecho el Sr. Llorente, diciendo que él no habia citado antiguos sino modernos tratadistas, para condenar la constitucion del reino italiano. Añadió que lo que él criticaba era el reconocimiento incondicional que el gobierno habia hecho del reino italiano, y no hubiera criticado que se hubiese hecho un reconocimiento por interim.

El señor ministro de Estado dijo que el reconocimiento de Italia no significaba mas que reanudar las relaciones diplomáticas con aquel reino. Contestó al señor Arrazola que, lejos de haber ha-

cas. Debe, pues, dispensársela. Preciso es hacer lo que no se puede impedir. Harrison se dejó, pues, conducir por su invencible vecino. El elefante atravesó el valle, marchando siempre con el paso seguro de un hombre que conoce el terreno que pisa. Entró en un bosque magnífico, atravesado de corredores sombríos á la altura del elefante, y que parecían ser el dominio central de la colonia. Si el cazador no hubiera estado agonizante, habria admirado esta naturaleza primitiva que le rodeaba con todas sus maravillas. Árboles contemporáneos de los primeros dias de la creación formaban por todas partes bóvedas impenetrables, donde resonaban los cantos de millares de pájaros; manantiales de agua viva salían de entre el musgo, formando pequeños lagos ó bullidores arroyuelos; miles de flores desconocidas e hijas de la ardiente flora africana, decoraban los troncos de los árboles con soberbios arabescos, ó embalsamaban la soledad: una esquisita frescura regocijaba el alma y el cuerpo, y hacia dudar, bajo el trópico, de la existencia del sol. Pero ¡ah! un criminal condenado al suplicio no podia gozar de tantos placeres, de tantos esplendores. Llegó á una inmensa rotonda de verdura donde vivian numerosas familias de elefantes en la mas completa paz, y bastante alejadas de tigres y

dro de las Sabinas, pero los abuelos se manifestaron preocupados. Por lo demás, aquel movimiento no parecia ser contra el cazador, lo cual redobló sus temores, porque, decia Harrison, es imposible que tantos colosos se incomoden hasta tal punto para proceder á la ejecucion de un enano como yo; tratábase, pues, de una cosa mucho mas grave; las trompas de los elefantes han olfateado sin duda alguna invasion de fieras: voy á asistir, pues, á una batalla de leones y elefantes, y será un milagro si salgo de la pelea sin algun trompazo ó zarzapata; conviene, pues, que me aproveche de la emocion general y que me marche ahora que nadie se cuida de mí. Pensando así Harrison, se escurrió sobre la yerba como astuta serpiente, para alcanzar la entrada de una senda: inmediatamente sus canceleros avanzaron con la trompa alta, pero con ademanes cortesanos, haciéndole comprender que su proyecto de evasion habia sido descubierto, y que era preciso renunciar á él bajo pena de muerte. Hé aquí una cosa extraña, se dijo el cazador: parece imposible que en un momento tan solemne cual jamás le ha descrito la historia, los elefantes se dignen ocuparse de mí. Tomó entonces una actitud muy humilde, y atestiguó con sus gestos que no tenia intencion de eyadirse. Con los elefantes, caso de apuro, puede uno es-

presar su pensamiento por medio de pantoimas; acaso entienden ellos mejor los gestos que los hombres y quizá se esplicarian mejor un baile pantomímico, que el público que lo vé desde las butacas de un teatro. Sentíase temblar la tierra por pisadas invisibles pero demasiado pesadas para que un observador tranquilo pudiera suponer que provenia de una invasion leonina. Los elefantes volvian sus miradas en direccion del ruido y su actitud era mas inquieta que amenazadora. ¡Qué enigma para un naturalista! Por fin salió por el callejón un elefante, después otro y después un tercero. Fueron los tres recibidos con grandes demostraciones de alegría y en el mismo instante resonaron sobre los árboles gritos estridentes parecidos á infernales carcajadas. Harrison comprendió entonces el género de invasion que tenían los elefantes. Un ejército de enormes monos acababa de llegar á los árboles vecinos y ejecutaba aquel concierto intolerable. Estos horribles cuadrumanos cogian cocos y los arrojaban á las cabezas de los elefantes con un tino digno de clowns, con lo cual redoblaban las carcajadas en toda la línea. Era verdaderamente lastimoso el espectáculo que ofrecian aquellos nobles animales atormentados en su vida privada por los indignos histriones de los bosques, zoolos cuadrumanos, seguros de su

bido deslen por parte del gobierno italiano hacia nosotros cuando el reconocimiento de Italia, habia habido la mayor deferencia, y para probarlo leyó trozos de despachos del general Lamarmora.

Manifestó que el gobierno desde el momento que subió al poder promovió la cuestion del reconocimiento de Italia.

Aseguró que el gabinete Narvaez habia vacilado en reconocer al reino de Italia, vacilacion que no se comprendia si aquel gobierno tenia las ideas que hoy defienden los señores Seijas y Arrazola.

El señor marqués de Valterrazo dijo que la comision no admitia la enmienda.

Puesta esta á votacion, el señor marqués de Heredia pidió la palabra para votar, y preguntó al gobierno si entendia por el reconocimiento de Italia la legitimidad de los hechos consumados en Italia, pues en tal caso no votaria contra la enmienda.

El señor ministro de Estado contestó que el ministerio habia hecho el reconocimiento reservándose su libertad de apreciacion sobre los hechos á que se referia el señor Heredia.

El señor marqués de San Saturnino dijo que votaba contra la enmienda, porque solo espresaba un voto de censura al gobierno.

Procedióse á la votacion nominal y resultó desechada la enmienda por 100 votos contra 63.

Inmediatamente despues se levantó la sesion.

Eran las seis.

CORREO DE PROVINCIAS.

FERNANDO PÓO.—El gobernador superior civil de Fernando Póo, con fecha 31 de diciembre, dice al ministerio de Ultramar que no ocurría novedad alguna en el territorio de su mando.

LOGROÑO.—Hoy recibimos algunos detalles de la agresion de que ha sido victima el gobernador militar de Logroño, con el pretexto de pedir una limosna. Diósele este, y sin saber por qué causa, el pediguño sacó una navaja é hirió con ella en el muslo á aquella autoridad militar. Al sentir el dolor producido por este instrumento, arrojase el gobernador militar sobre el criminal, arrácale la navaja de sus impías manos y lo entrega á quienes lo pusieron á buen recaudo. La herida parece que no ofrece mucha gravedad, pero pudo ser de lamentables consecuencias para la dignísima autoridad que la recibió.

BARCELONA.—Parece que la ciudad de Barcelona suspende este año la funcion de Carnaval.

Han llegado á Barcelona algunos de los diputados que se hallaban en la corte y el 5 debieron tener una reunion con los que aun permanecian en aquella ciudad y con los navieros en el salon de la Lonja, sin duda para acordar alguna resolucion importante para nuestro comercio en el estado de alarma producido por la noticia de la posibilidad de que aparezcan en nuestras aguas corsarios chilenos.

GALICIA.—Los pueblos pesqueros de la provincia de Pontevedra han recurrido á las casas salazoneras de Vigo, Buen y Marni, pidiendo trabajo, el cual han conseguido algunos, á pesar de

las dificultades con que tienen que luchar los dueños de fábricas por la falta de sal, principal elemento de esta industria.

CÁDIZ.—Dice un periódico que la Gerona ha regresado á Cádiz sin encontrar corsario alguno, despues de haber escollado el vapor de las Antillas hasta el cabo de San Vicente.

CARTAGENA.—El lunes fondeó en el puerto de Cartagena la corbeta de guerra de nuestra marina Ferrolana, procedente del Ferrol, y al mando del capitán de navio D. Francisco Javier Aicando.

ZAMORA.—El Excmo. é Ilmo. señor obispo de Zamora, por acta fecha 1.º del corriente, hizo cesion canónica al Estado de los bienes del clero de la diócesis referida, cumpliendo lo estipulado en el convenio adicional al Concordato de 1851.

CANARIAS.—Hemos recibido el correo de Canarias con noticias que alcanzan al 27 de enero último:

—La catedral de la Gran-Canaria estuvo espuesta á ser presa de las llamas. Afortunadamente pudo notarse á tiempo el fuego que habia prendido en las maderas de la nueva torre.

Ha ocurrido un temporal, y en su consecuencia se han derrumbado algunas casas en Lanzarote, y se han ocasionado perjuicios de consideracion; pero al mismo tiempo ha sido causa el agua de que los habitantes tienen esperanzas de buenas cosechas.

—La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Santa Cruz de Tenerife piensa publicar un nuevo periódico en aquella localidad.

—Háblase en Santa Cruz de la formacion de una sociedad para la fabricacion de casas para las clases pobres. A este fin dice el Eco del Comercio, se emitirán 300 acciones al precio de 20 reales mensuales por espacio de diez años, haciéndolas de este modo aseguibles á las fortunas mas modestas.

—Con la pérdida del pailebot Joven Delfina, que salió de Santa Cruz el día 4 para la isla del Hierro, parece que se perdió tambien la correspondencia pública y de oficio que se remitió en dicho buque.

—El bergantín-goleta de la matrícula de la Palma, Pedro el Marino, se hizo á la vela en el puerto de Orotava el día 5 por la tarde, totalmente cargado de cal, huyendo del temporal que allí se presentaba. Se dirigió al Sur de la isla, y el día 7 se fué á pique, salvándose toda la tripulacion en una lancha que apareció en el puerto de Adeje, donde se hallaban refugia los cuatro buques de cabotaje y un bergantín que se levantó de Santa Cruz con motivo del temporal.

—En el reboso que se esperimantó en la rada de Las Palmas el sábado último, zozobró á la entrada del muelle el bote de un buque inglés surto en aquella rada, del cual se ahogaron cuatro marineros, salvándose el capitán milagrosamente.

—En Guimar, el viento Norte que en la segunda semana de este mes ha reinado, dejó al pueblo sin esperanzas de tener cosecha de cochinilla, pues destruyó y arrancó machisimos nopales, ocasionan lo iguales pérdidas en otros frutos, tales como naranjas y guayabas.

CORREO ESTRANJERO.

MONTEVIDEO.—La causa de haber roto sus relaciones el representante de Chile en Montevideo con el gobierno de esta república, es el haberse negado este á que en dicho puerto entren corsarios chilenos.

ROMA.—El gobierno ruso, segun escriben de Roma, llamará á su representante cerca de la Santa Sede, y el baron de Meyendorff será reemplazado por un diplomático que atienda mas á las justas susceptibilidades del soberano Pontífice.

—El embajador francés ha dicho al Papa que si la situacion se complicase en Florencia, las tropas no evacuarían el Estado pontificio.

ALEMANIA.—La anexion del ducado de Lanemburgo á Prusia va á ser causa de un nuevo conflicto entre la mayoría de la Cámara popular prusiana. Esta ha adoptado una proposicion por 251 contra 44 declarando que sin el asentimiento de los cuerpos colegisladores no es válida la reunion del Lanemburgo á Prusia.

BRASIL.—Las últimas noticias del Brasil dicen que las tropas aliadas bajo las órdenes de Mitre debian entrar pronto en territorio del Paraguay. Los brasileños envian diariamente fuerzas á la Plata. Su ejército, que cuenta 40,000 hombres, continúa en Corrientes. El Paraguayo está en Paso de la Patria. Parece inminente un conflicto. En los campamentos de los ejércitos beligerantes hay gran número de enfermos. La flota brasileña continuaba en Corrientes. Los aliados estaban decididos á no escuchar ninguna proposicion que no tenga por base la espulsion del Paraguay del presidente López.

—En la Uruguayana, pueblo del Brasil rescatado por los aliados, se han reunido varios comerciantes españoles para fundar una caja de ahorros y un hospital de misericordia, con el objeto de ser útiles á muchos de nuestros compatriotas que trabajan en las haciendas de aquella provincia.

CANADÁ.—En el Canadá se preocupan mucho del fenianismo. Se ha decidido en una asamblea de fenianos hacer una fusion entre esta sociedad y la llamada Sociedad de hijos de la libertad. El objeto de estas sociedades es hacer entrar el Canadá en la Confederacion americana.

MÉJICO.—La noticia de que una partida de filibusteros americanos se habia apoderado de la plaza mejicana de Bagdad es cierta. Tropas anglo-americanas negras fueron las que atacaron y tomaron la plaza.

—Las últimas noticias de Méjico anuncian que los franceses han ocupado de nuevo á Chihuahua, y que Juárez se ha dirigido á El Paso.

INGLATERRA.—De Londres escriben que hay temores de que el descuento vuelva á subir á 9 por 100. El mercado estaba abrumado de papel y todo en baja; los consolidados se cotizan hoy al precio que tenían durante la guerra de Rusia, á 86 5/8.

Los hombres políticos no pueden ocultar su inquietud en presencia del Parlamento ya abierto. La reforma electoral, impulsada por mister Bright, á cuyas instancias cede lord John Russell, va á

ser presentada, y bien sea que pase en los comunes y la rechacen los lóres, bien que ni en la Cámara popular se apruebe la reforma, en cuyo favor no está del todo pronunciada la opinion, ello es que el ministerio habrá de atravesar graves dificultades á las cuales se unen la situacion de Irlanda y la actitud de los Estados-Unidos.

PRUSIA.—Una correspondencia de Berlin anuncia que el ministro de Hacienda iba á presentar á la Cámara de diputados un proyecto de ley destinado á cubrir los gastos ocasionados por la construccion de las fortificaciones del puerto de Kiel, como tambien los que ocasiona la construccion de un canal de union entre el mar del Norte y el Báltico, y los de la construccion de buques de guerra.

GUAYAQUIL.—Una correspondencia de Guayaquil del 29 de diciembre, dice que el gobierno de Quito se ha declarado neutral en la contienda entre España y Chile. Segun nuestras noticias, todas las repúblicas del Centro de América han adoptado igual actitud y se encuentran en el mejor sentido.

ITALIA.—Un horroroso huracan se ha estrellado sobre las costas de Nápoles en la última semana, causando grandes estragos, sobre todo en Nisida, donde los tres pontones y fragatas de la marina real ancladas en la rada, han naufragado con todos los desgraciados que estaban á bordo. Afortunadamente han llegado los socorros á tiempo, y pudo salvarse un gran número de presos; diez y seis son los muertos; sin embargo, se calcula ser mas de treinta el número de los heridos. Triste es decir que la mayor parte de estos desgraciados eran condenados políticos.

—El rey Victor Manuel, despues de pasar tres dias en la mas completa soledad en el palacio de Pistoya, ha vuelto á Florencia, donde presidió el último Consejo de ministros. Se asegura que S. M. ha recibido del soberano Pontífice una afectuosa carta de pésame con motivo de la muerte del Príncipe Odon. Se dice que Pio IX ha escrito tambien otra carta á su hija la reina María Pfa de Portugal.

SIRIA.—Las autoridades turcas han sofocado por completo la insurreccion que ha estallado últimamente en el Líbano. El jefe Karan ha huido y sus parciales han rendido las armas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 6.—Un convenio entre el viceroy de Egipto y la compañía del canal del Istmo de Suez, consiguió arreglar las cuestiones pendientes de un modo satisfactorio para ambas partes.

Londres 5.—El Times dice que el discurso de la corona hará constar que España ha aceptado los buenos oficios de Inglaterra en la cuestion de Chile.

Se hablará tambien de reforma parlamentaria, pero en términos poco precisos.

Paris 6.—En la apertura del Parlamento inglés, la reina en su discurso dice que son amigables y satisfactorias las relaciones con las potencias extranjeras, sin que haya razon para temer que se altere la paz general.

impunidad. En tales momentos no se pueden hacer largas reflexiones, pero el pensamiento febil funciona mas de prisa. Nuestro cazador se dijo con tristeza:

—He aquí á la humanidad. Creemos dichos á estos buenos elefantes en sus apartados bosques y á la orilla de sus lagos, siempre pacíficos y atentos, en el goce de su fuerza, que no emplean jamás contra sus vecinos, viven lo todos en el seno de sus familias; un los patriarcas que han tenido el privilegio de no hablar ninguna idioma, lo que les dispensa de la calumnia y del insulto; pero está escrito que la felicidad no se ha de encontrar nunca en este mundo. Los monos se crean ó han sido creados por el infierno para tarbar á estos graves y pacíficos filósofos en sus juegos, en sus comidas, en sus amistades y en sus amores.

Muchas veces se pregunta para qué sirven los monos grandes. Sirven para esto, envenenan la vida de los elefantes.

Tal fué la reflexion del cazador; los naturalistas la encontraron para lójica, pero esto es una prueba mas de lo ajena que resultará algun dia.

El tumulto chillon y hurlon que ensordecía entonces aquellas soledades no habia llegado á su colmo. Bandadas de histriones alados, parecian caer desde las nubes para tomar parte en el horrible concierto de los histriones cuadrumanos: era pues, aquella, una invasion auxiliar de los loros

Sobre la yerba donde el cazador se sentó para demostrar su resignacion, estaban amontonados en abundancia frutos del árbol del pan, cañas de azúcar y todos los excelentes frutos de los bosques salvajes.

Un arroyo de agua cristalina corría cerca de allí; no habia, pues, temor de morir de hambre ni de sed en esta elefantópolis del desierto. Pero era mas inminente otra muerte, costándole tan poco trabajo á un colosal verdugo de este pais dar un golpecito con su trompa sobre la nariz del cazador, en cuyo caso todo quedaba concluido.

Harrison temia, pues, de continuo este ligero accidente, pero poco á poco se fué tranquilizando viendo las disposiciones benévolas de la colonia y se atrevió hasta á hacer la primera comida, porque moria de hambre y de sed.

Todo marchaba perfectamente, pero el hombre, desde Adán, nunca está contento de su suerte. Tranquilizado Harrison, se devanaba el seso para averiguar las intenciones de los elefantes, porque estos animales, perfectamente estudiados por él, no hacen nada jamás sin proponerse algun objeto.

Pronto se manifestó cierta agitacion en la tropa, y un ruido de pasos pesados oyóse cerca de la yerba, sobre la cual reposaba el cazador. Algunos cazadores que parecian ser los notables de la colonia, sacudieron sus trompas y dieron cavernosos gritos: los más jóvenes continuaron alegremente sus juegos sobre la yerba, como elefantes del cua-

leones, vecinos poco temibles, pero muy incómodos.

Las madres esperimentaban allí vivo placer en contemplar los alegres juegos de sus hijuelos sobre la larga yerba ó en las frescas aguas de un lago esmaltado de flores de nenúfas.

Los padres, mas graves, se ocupaban de sus deberes domésticos, y arrancaban con sus trompas los frutos de los árboles del pan, que los hijos no podían coger todavi, viéndose á otros traer haces de azúcar al depósito general de las provisiones.

Reinaba en este pequeño Estado salvaje la mas perfecta armonia, siendo todo el mundo á la vez rey y esclavo de su deber.

El elefante herido, dejó suavemente su prisionero sobre la yerba, y fué recibido por sus hermanos con grandes demostraciones de alegría.

Aquellos colosos no habian visto jamás hombres y no se dignaron fijar la atencion en el enano que les llevaban á la colonia, lo cual hirió muy poco en aquel momento el amor propio de Harrison. Libre el cazador en sus movimientos miró alrededor de sí para buscar la callejuela estrecha y tortuosa que pudiera favorecer su fuga, pero observó inmediatamente que se habian dado las órdenes necesarias, estando cuatro elefantes de centinelas de vista la trompa alta y preparados, los colmillos, como soldados prontos á disparar sobre el prisionero fugitivo.

Se someterá al parlamento la correspondencia de América relativa á los cruceros confederados. España ha aceptado los buenos oficios de Inglaterra y Francia en el conflicto de Chile. Inglaterra desea por su parte que esta mediación conduzca á una solución satisfactoria.

Se someterán al Parlamento los documentos de la investigación acerca de la estension del derecho de sufragio.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 9 DE FEBRERO.

Cambio de billetes del Banco de España.

Informe que los letrados señores Cortina, Cutanda, Acevedo, Diaz Perez, Gonzalez Serrano, Pasaron y Lastra, Alvarez, Rivero, Fernandez de la Hoz, Figuerola, Gomez de la Serna, Muñoz Vega, Rivero Cidraque y Miota, han emitido acerca de la cuestion del cambio de billetes del Banco de España.

(Continuacion.)

Cuando todavía están recientes los esfuerzos hechos por el Banco de España para disminuir los funestos efectos de la profunda desnivelacion que se advierte en la circulacion monetaria del país, procurando con diligente solicitud y con perseverante afán, aun á espensas de considerables quebrantos para la adquisición de pastas, que sus cajas no dejarán de facilitar el numerario que las empresas, las sociedades de crédito y los Bancos locales de provincias libraban á cargo de la plaza de Madrid, con el objeto de acudir á las obras públicas, cuyo desarrollo ha sido acometido en España con asombrosa rapidez; cuando, á consecuencia de esa considerable creacion de valores á cargo de esta misma plaza, en el espacio de ocho meses escasos han salido de las cajas del Banco mas de 400 millones de reales; cuando, por haber alzado toda restriccion en el cambio de billetes, escedió de 99 millones la cantidad invertida en dichos cambios en solos veinticuatro dias, cuando en sus cajas, en fin, tiene hoy mismo mucha mayor suma en metálico que la que por la ley debe existir en ellas como fondo de reserva, se concibe el deseo del Consejo de buscar una solución clara y precisa acerca de cada una de las cuestiones que espresa la consulta.

Comprenden los que suscriben que todas ellas son graves, y algunas de resolución difícil, para que puedan tener la presuncion de haber acertado á dársela; pero si saben que las han examinado y discutido con recto juicio, con desapasionado criterio y con la elevacion del propósito y de miras que exige de suyo un asunto que puede afectar hondamente al crédito del país.

Desea en primer lugar el Banco de España oír nuestra opinion acerca de la justicia y solidez de los fundamentos en que se apoya la sentencia pronunciada por la sala 1.ª de la Audiencia del territorio; y para emitirla acertadamente, preciso es analizar lo que en los considerandos de dicha sentencia se encuentra consignado. Despues de espresar en ellos que el Banco de España es una compañía anónima mercantil, que goza de determinados privilegios, entre los cuales es uno el que consiste en la facultad de emitir billetes pagaderos al portador, á la vista y en su caja de Madrid, añade que estos billetes, así emitidos, son, y no pueden menos de ser, letras de cambio, si bien privilegiadas por ser al portador y pagaderas en el mismo pueblo de su fecha, contra lo prescrito en el número 3.º, art. 426 y 429 del Código.

Supone esto que, además de las únicas letras de cambio que conoce el Código mercantil, hay otras que el tribunal califica de privilegiadas, por ser contrarias á lo que el mismo Código dispone. Ni en el artículo 5.º de la real cédula de 12 de julio de 1829, ni en el art. 6.º de los estatutos para el Banco de Isabel II, ni en el art. 2.º de la ley de 4 de mayo de 1844, ni en el 7.º de la de 15 de diciembre de 1851, ni en el 9.º de la ley de 28 de enero de 1856, ni en el artículo 13 de los Estatutos aprobados en real decreto de 6 de mayo de 1856, se encuentra declaración alguna de que los billetes de Banco sean letras de cambio pri-

villegiadas, contra lo que dispone el Código de comercio en sus artículos 426 y 429.

Hasta ahora la ciencia no ha calificado de letras de cambio, ni en España, ni fuera de España, á los billetes de los bancos de emision, por mas que los hay considerado como papel fiduciario, y aun dándose por algunos la denominacion de moneda fiduciaria, viniendo de este modo á resultar que es de cierto en esta sentencia, donde por primera vez se consigna en Europa que los billetes de los bancos de emision son letras de cambio.

Hasta qué punto se halla esto en contradiccion con lo que la ciencia enseña y la ley prescribe, lo demuestra el simple examen de lo que legalmente es la letra de cambio.

Es la letra un documento privado, entendido con arreglo á las formas legales, en que una persona manda á otra, domiciliada en pueblo diferente, que pague á un tercero, en la época señalada, cierta cantidad en dinero metálico, en cambio de otra que ha recibido ó cargado en cuenta. De este modo resulta que las condiciones propias de toda letra de cambio son: que ha de pagarse en distinto lugar, que ha de ser efectiva á la orden del acreedor, y transmisible por simple endoso, viniendo así á figurar, por lo general, en la letra de cambio la intervencion de tres personas, que son: el librador, el tomador y el aceptante. Cabalmente constituye la letra de cambio, en las operaciones mercantiles, un título en virtud del cual se ponen en comunicacion dos plazas de comercio por medio del giro. Esto, que la ciencia enseña, se encuentra consignado en los artículos 425 y 429 del Código del comercio. En el primero de ellos se establece que para que las letras de cambio surtan en juicio los efectos que el derecho mercantil las atribuye, han de contener la designacion del lugar, día, mes y año en que se libra la letra de cambio, la época en que debe ser pagada, el nombre y apellido de la persona á cuya orden se manda hacer el pago, la cantidad que el librador manda pagar, el valor de la letra, el nombre y apellido de quien se recibe ese mismo valor, ó á cuya cuenta se carga, el nombre y domicilio de la persona á cuyo cargo se libra, y la firma del librador. En el segundo de dichos artículos se prohíbe espresamente girar letras de cambio pagaderas en el mismo pueblo de su fecha, y se ordena que las que se giran en esa forma se entenderán simples pagarés de parte del librador en favor del tomador. De este modo ha venido la ley á establecer preceptivamente lo que la ciencia enseña, sancionando á la vez la diferencia esencial que existe entre los pagarés á la orden y la letra de cambio, y cuya diferencia consiste cabalmente en que el pagaré contiene una obligacion suscrita por una persona en favor de otra, por una cantidad determinada, pagadera en la misma plaza en que aparece firmado el pagaré. En la sentencia se reconoce que en el billete de Banco falta, cuando menos, el requisito esencial que el Código de comercio exige en las letras de cambio, cuando manda que se consigne en ellas el nombre y apellido de la persona á cuya orden haya de hacerse el pago; y tambien confiesa el tribunal que su fallo contraviene á la disposicion del mismo Código, que prohíbe girar letras de cambio pagaderas en el mismo pueblo de su expedicion; pero en vez de ajustarse á la letra y espíritu de la ley, que no quiere que esto suceda nunca, y que para el caso en que indebidamente acontezca, manda que semejantes letras se consideren como simples pagarés, declara el tribunal que los billetes de Banco son letras de cambio privilegiadas, contra lo que el mismo Código dispone. No es, por lo tanto, procedente una declaración, que por reconocimiento espreso del mismo tribunal con lo que el Código de comercio dispone, de acuerdo con los buenos principios, y que, por otra parte, no tiene apoyo alguno espreso en las disposiciones especiales que autorizan la creacion de los billetes de Banco, porque no hay una sola de todas ellas, no ya que declare que son, y no pueden menos de ser, letras de cambio, sino que las equipare con ellas.

Por consiguiente, no puede tener aplicacion á los billetes del Banco de España lo que el Código de comercio y la ley de en-

juiciamento sobre los negocios y causas mercantiles establecen respecto de la fuerza ejecutiva que atribuyen determinada-mente á las letras de cambio.

(Se continuará.)

No puede desconocerse que, en vista del giro que han tomado últimamente los sucesos del Pacifico, es hasta cierto punto muy justificada la alarma de los que tienen grandes intereses espuestos á sufrir menoscabo por consecuencia de un estado de guerra cuyas escenas tienen que ser por necesidad marítimas.

Sin embargo, debe tambien comprenderse que no dejan de ser satisfactorias las esplicaciones y las seguridades que se han dado al comercio español por parte de nuestro gobierno, las cuales por de pronto deben influir poderosamente en disminuir los temores y alarmas esparcidas quizá con alguna exageracion.

Hé aquí algunas de esas satisfactorias esplicaciones, segun anuncian los diarios de la corte:

«El sábado por la tarde se presentó al señor presidente del Consejo de ministros una comision de diputados catalanes con objeto de tener noticias sobre las medidas que hubiese adoptado el gobierno para tranquilizar los intereses del comercio marítimo, que se hallaba temeroso de lo que pudiese suceder con motivo del anuncio de los corsarios chilenos en los mares de España. El Sr. Schmid, en nombre de los diputados catalanes, manifestó que solo deseaban saber á qué atenderse para no producir en Cataluña una nueva crisis, interrumpiendo su tráfico de comercio; que el principado estaba dispuesto á todo género de sacrificios patrióticos para ayudar á este y á cualquier gobierno, á que defendiera nuestro honor patrio; que Cataluña podía iniciar la suscripcion nacional para que, recabando fondos, se emplearan en blindar buques y adquirir monitores.

El presidente del Consejo de ministros acogió las indicaciones de la comision con la mayor complacencia, diciendo para satisfacción que se habian dado órdenes terminantes al capitán general de la Isla de Cuba para que inmediatamente comprara en los Estados-Unidos los monitores que se necesitaran; que estaban artilladas nuestras costas; que dos buques de guerra vigilaban la entrada del Estrecho de Gibraltar; que Francia, cumpliendo con los sagrados deberes de las naciones que se estiman, no consentiría que sus puertos fueran asilo de nuestros enemigos; que, aunque nuestro representante en el Perú habia llegado á Madrid, el Perú no nos habia declarado la guerra; que nada hay que temer en cuanto á sorpresa en nuestros puertos, porque estaban tomadas todas las medidas previsoras que el caso exige, y que los diputados catalanes podian asegurarse á sus poderdantes que el gobierno vigila por los intereses de sus gobernados.

Por lo que hace relacion al litoral de estas provincias del Norte, podemos asegurar tambien que oficialmente consta haberse adoptado medidas de precaucion, conforme se asegura en una disposicion reciente, cuya parte esencial es como sigue:

«A consecuencia de la comunicacion de V. S. fecha 30 del mes próximo pasado, trascriba á los ministerios de Guerra y Marina en 1.º del actual, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se conteste á V. S. que por ambas Secretarías se han adoptado inmediatamente las disposiciones oportunas para poner á cubierto el litoral de las costas cantábricas, así como las demás del reino, de toda clase de agresion; y con esta seguridad, y con la de que el Gobierno de S. M. mira con particular interés y preferencia este asunto, que tranquilice V. S. los ánimos del comercio y de los habitantes de esa plaza alarmados con los rumores de la presencia de un corsario chileno en esos mares.»

GACETILLAS.

Mutis.—El joven é ilustrado sacerdote D. Simon del Campo, que con tanta satisfaccion de los

padres de familia habia sido nombrado sustituto para la cátedra de Latin y Castellano de este Instituto, ha cesado en dicho cargo por haber sido nombrado catedrático propietario de ella D. Damian de la Cuesta Garcia que lo era del Instituto de Teruel.

Aunque no tenemos el gusto de conocer, ni siquiera de fama, á este señor, suponemos que así por sus conocimientos en la asignatura que le está encomendada como por sus demás prendas morales, será un digno sucesor del inolvidable D. Bernabé Sainz (q. e. p. d.) á quien, con títulos bien acreditados, reemplazó, interinamente, el señor Campo.

Periódico Ilustrado.—Hemos recibido el primer número correspondiente al segundo año de esta amena é interesante publicacion, suspendida durante algunas semanas por circunstancias ajenas á la voluntad de sus editores.

Contiene los artículos y grabados siguientes. Artículos.—Los reyes de Bélgica.—Revista de la semana, por Palacio. Madrid á vista de pájaro, por Benedicto.—El bien perdido, por A. G.—La batalla de Guadalete, por Ruiz.—Efemérides, por Hernandez.—Rocheftort.—Lo que quiero ser, por F. Marina.—Regreso del Papa á Roma.—La diana del 1.º de año en el palacio de las Tullerías.

Grabados.—Rocheftort.—Los reyes de Bélgica.—Regreso del Papa á Roma.—La diana del 1.º de año en el palacio de las Tullerías.—Plaza del Congreso de Bruselas, decorada para los funerales de Leopoldo I.

Vemos con gusto que todas las dificultades con que ha luchado esta publicacion están vencidas y que en lo sucesivo aparecerá sin retraso alguno y mejorada considerablemente en su parte artística y literaria.

Recomendamos al público este periódico, cuya baratura corre parejas con su mérito.

Buena falta hace.—Dice La Epoca del 6:

«Háblase de la próxima presentacion de una rigurosa ley de empleados, en virtud de la cual se establecen reglas fijas para el ingreso y ascenso en todas las carreras, señalando pensiones de retiro al cabo de cierto tiempo á todos los que cobren haberes del Estado, en los cuales se hace una retencion de 3 por 100. Parece que con el importe de este descuento se calcula que al cabo de cierto número de años el Estado no tendrá que abonar cantidad alguna para clases pasivas.»

Sic transit gloria mundi.—Como verán nuestros lectores en la seccion de anuncios, la Sociedad de bailes de Invierno se disuelve irremisiblemente. Por cierto que me gusta el rasgo con que se despide:

—Esta casa se alquila, dice, y echa los muebles y la llave por la ventana.

Lo mismo, dijo Cromwell al cerrar el parlamento inglés.

No obstante esta identidad de rasgos entre un hombre de tantas campanillas y una sociedad de tantos ringo-rangos, esta, si lo considera bien, no debe estar muy envanecida con el suyo (rasgo, no ringo-rango) porque, alquilando, como alquila al mejor postor su palacio para dar bailes de máscaras, se espone á que le cojan por la palabra el Rebundio ó el Relajo... y ¡canario! ¡esto sí que tendría que ver!

Como los pollos-socios se aperceban de ello van á armar una que en punto á conflictos, me río yo de lo de Chile.

De todos modos lamentamos la muerte de una sociedad que a penado tanto durante su brevisima existencia.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Hamburgo, de 230 ts., cap. D. F. Flaquer, de Cádiz en lastre.

Bergantín Bailén, de 120 ts., cap. D. F. Piñero, de Villagarcía en lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Pallebot Elena, de 19 ts., cap. D. J. Bermudez, para Suances con carbon de piedra.

Bergantín-goleta Dorotea, de 137 ts., cap. don J. J. Bilbao, para la Habana con 1,180 barriles mayores y 430 sacos harina.

CAMBIOS DE HOY.

París á 60 d/v. 5-13 y 7 por 100 descuento anual.

Barcelona á p/s. á 8 d/v. par.

Valencia á 8 d/v. 3/8 por 100 daño.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

MEDICAMENTOS ESTRANJEROS LEGITIMOS, aprobados por la academia de medicina de Paris u otros cuerpos científicos,

procedentes de la antigua agencia Franco-Española de D. C. A. Saavedra,
mas conocida por Exposicion Etrangera.

EN PARÍS:

EN MADRID:

29, rue Richelieu, antes rue Hauteville, núm. 13. | 31, calle del Sordo, antes calle Mayor, núm. 10.

En la farmacia de D. Bernardo Corpas se venden los siguientes:

ACEITE MORENO CLARO de Jough, contra las enfermedades del pecho, asma, tos, reumatismos crónicos, etc.: 34 rs. frasco, 18 id. medio frasco.	ESENCIA DE BUCOUX , contra las enfermedades contagiosas: 50 rs. el frasco y 30 id. medio frasco.	ELIXIR ANTI-REUMATISMAL de Sarrazin, contra la gota, lumbago-ciático, jaquecas, etc., 40 rs. frasco.
CÁPSULAS MOTHES , contra las enfermedades contagiosas, 18 rs. caja.	PURGANTE LEROY , para la curacion de todas las enfermedades, 30 rs. frasco.	GRAGEAS EGIPCIAS DE POISSON , el mejor purgativo que se puede emplear contra las jaquecas: 18 rs. caja; 10 id. media.
COPAINE MEGE , contra las enfermedades contagiosas. Precios: ordinaria, 20 rs.; ferruginosa, 24 id.	AGUA DE MAKKEDA para conservar y hermoear los dientes: el frasco 14 rs.; el medio id. 10 rs.	JARABE BALSÁMICO DE HOUBINE para combatir la tos y otras enfermedades del pecho: 14 rs. frasco.
CIGARRILLOS PULMÓNICOS DE ESPIC . Aspirando el humo de estos cigarrillos se curan las nevralgias, irritaciones del pecho, asma, catarros, etc.: precio, 10 rs. caja.	VOMITIVO LEROY , 10 rs.	PÍLDORAS DE BLAUD , para curar los colores pálidos, opilación (enfermedad de las jóvenes): 24 rs. frasco; 14 rs. medio id.
LINIMENTO BOYER para los caballos, 26 rs. frasco.	VINO DE GILBERT SEGUIR , tónico y fortificante en las convalecencias, pobreza de la sangre, debilidad senil, falta de apetito, digestiones difíciles, clorosis, anémia, escrófulas, enfermedades nerviosas: 27 rs. frasco.	BIZCOCHOS DEPURATIVOS de Mepnet: 10 rs. caja. Id. id. de Olivier, 24 rs. id.

CATÁLOGO FARMACÉUTICO

comprendiendo las principales especialidades farmacéuticas extranjeras.

La agencia FRANCO-ESPAÑOLA de D. C. A. Saavedra, fundada en 1845, distribuye y remite gratis su vigésimo catálogo que ha publicado el 1.º de Junio 1865.

Vende dicha empresa bien sea espidiendo, franco de embalaje desde París, pago á noventa dias en letras sobre aquella plaza (gastos de aduana y de transporte por cuenta de su comitente) bien entregando las mercancías en Madrid libre de todo gasto.

Muchos de sus precios son mas bajos, y ninguno mas alto que los habituales de los especialistas.

La legitimidad de los medicamentos extranjeros es una cuestión de conciencia y honra para la farmacia de buena fe. Por eso deben exigirse dos cualidades de los vendedores:

- 1.º que inspire plena confianza.
- 2.º que tenga grande y especial interés en su venta.

Antigua y conocida creo contar con la primera.

Su interés en vender productos legítimos, es evidente, puesto que los recibe en París de los mismos propietarios en pago de los anuncios que publica por su cuenta en España. De no venderlos perdería el importe de los anuncios y la confianza de aquellos.

Desde 1845, su casa de Madrid, llamada Exposicion Etrangera, antes calle Mayor, núm. 10, ahora calle del Sordo, núm. 31, ofrece á la farmacia española un depósito general de las principales especialidades de Francia, Inglaterra y Alemania. Si careciere de algunas, su casa de París las remitirá juntamente con todos los productos químicos que se necesiten y eso en pocos dias y á los precios mas favorables. También mandará su casa de Madrid á las provincias cuantos géneros de droguería u otros hay en la corte. Estos envíos marcharán á las 24 horas de haber recibido las órdenes: porte de cuenta del comitente.

Las ventas por mayor, se entienden por docenas.

Los señores farmacéuticos con los cuales no tiene el honor de estar en relaciones, se servirán acompañar sus pedidos de los fondos ó buenas referencias.

París: Agencé Franco-Espagnole, 97, rue Richelieu, cidevant rue Hauteville, 13.

Madrid: Para ventas por mayor y demás negocios, calle del Sordo, núm. 31, antes calle Mayor, 10.

Para ventas por menor de los artículos que no son farmacéuticos, casa del señor Miró, calle del Arenal, núm. 8.

IMPORTANTE.—La agencia Franco-Española de don C. A. Saavedra se encarga además, desde 1845, de las comisiones entre España y demás naciones de Europa ó América; de los cobros de créditos españoles en el extranjero ó extranjeros en España; de la toma y venta de privilegios extranjeros ó españoles; de las suscripciones á periódicos extranjeros ó españoles; en fin, de toda clase de transacciones internacionales, á las cuales agrega hoy una seccion especial de banca.

LA VERDAD.

Casa-comision.—Agencia general de Negocios

DE

R. COUTO DE SALCEDO.

PONTEVEDRA.

Esta casa está proporcionando numerosas ventajas á diferentes fábricas y depósitos mercantiles de España y extranjero con la exposicion y correduría, lo mismo que con la venta en comision de toda clase de géneros y efectos, que coloca con profusion en el comercio de Galicia.

Cuenta con mas de 200 corresponsales en toda España y Antillas y con personas, fábricas y comercios que garanticen todas las operaciones de la casa.

Se encargará además de:

- Fomentar la propaganda de las publicaciones periodísticas, obras científicas, literarias etc., haciendo toda clase de suscripciones y pedidos de esta especie.
- Agitar el despacho y tramitación de todos cuantos negocios se le confien concernientes á las industrias minera, forestal y pesquera, colocando y dando salida á todos los productos procedentes de ellas.
- Impulsar la industria agrícola, desarrollando su movimiento en la ganadería, en los cereales y caldos.
- Activar los negocios de la industria comercial, facilitando la importación y exportación de toda clase de mercancías nacionales, coloniales y extranjeras, y proporcionando cuantas relaciones se necesiten para el comercio interior, de cabotaje y esterior; asimismo promoverá cuantos asuntos y comisiones se le recomienden referentes á instituciones de crédito, como sociedades de giro y banca, préstamos y descuentos, seguros y afianzamientos, sociedades mercantiles, impositores y devoluciones en la Caja general de Depósitos, Giro mutuo del Tesoro, valores nominales de los efectos públicos y comerciales negociables en la Bolsa de Madrid, etc. etc.

Proporcionar hospedaje arreglado á todas las clases de la sociedad en cualquier punto de España y extranjero.

Pasaje en los buques, billetes de diligencias y ferro-carriles y presentación á domicilio de pasaportes.

Dar noticia de individuos de la clase de tropa que existan en los cuerpos de la península y Ultramar, así como de otras personas cuyo paradero se ignore.

Poner en conocimiento del padre ó encargado de los alumnos que concurren en cualquier punto de Galicia y demás de España, el estado de su aplicación, pagar el pupillaje y demás gastos que aquellos ocasionen.

Recibir á su consignación cualquier objeto procedente de Ultramar y extranjero lo mismo que toda clase de mercancías, y remitir estas á cualquiera de otros puntos.

La compra en comision de muebles y alhajas u otro objeto que se le demande.

Adquirir informes ó instrucciones sobre los requisitos que se exigen en el ingreso de todas las carreras, etc. etc.

20-14

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau-Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna de la cara, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau-Laffeteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis menstrual, golpes de sangre, oscilación, almórranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesías, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro-enteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de 60 años, y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venereos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y alveolos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

EL ROB SIRVE PARA CURAR

Hepes.	Tumores blancos.	Hidropesia.
Gota.	Asmas nerviosas.	Mal de piedra.
Catarros de vejiga.	Úlceras.	Sífilis.
Pálidez.	Sarna degenerada.	Gastro-enteritis.
Abscesos.	Reumatismos.	Escrófulas.
Marasmo.	Hipocondria.	Escorbuto.

Depósitos, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Y especialmente en Madrid, Agencia Franco-Española, calle del Sordo, núm. 31, antes Exposicion Etrangera, calle Mayor, número 10.

Precio en España 70 rs. botella: 38 rs. media y 20 rs. 1/4.

Se vende en Santander, casa de D. Bernardo Corpas.

Se vende en Comillas:

Yunques de hierro dulce y colado.

Un aparato real de 6 molones.

Cuadernales.

Molones.

Poles.

Un cabrestante.

Ejes y ruedas de wagon.

Estufas de coque.

Fuelles y herramientas de fregado.

Ejes para carromatos.

Campañas pequeñas.

Una máquina para fabricar ladrillos.

Dos áncoras de 450 y 290 kilos.

Cadenas de varias dimensiones.

Cordelería (varios trozos).

Sombreros, capotes y pantalones impermeables.

La mayor parte de estos objetos están en buen uso y algunos son nuevos.

Se darán á precios arreglados.

Dirigirse á los Sres. Berniere y compañía, de Comillas, y á D. J. de la Parte, Rivera, núm. 4, Santander.

Union Mercantil.

No habiendo tenido efecto la subasta de las dos casas construidas por esta sociedad en la calle del Martillo, señaladas con el número 13, á causa de las críticas y afecciones circunstanciales que atravesó esta población durante la segunda quincena del mes de Diciembre en que aquella debió tener lugar, se anuncia nueva subasta para el día 19 de Febrero próximo y hora de las 11 de la mañana, cuyo acto se verificará en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad.

Las personas que deseen interesarse en la subasta podrán enterarse de las condiciones y sistema de pago establecido, á cuyo efecto se hallarán de manifiesto, y á disposicion de los que quieran examinarlas, todos los dias desde las diez hasta las tres de la tarde.

Santander 25 de Enero de 1866.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon. 12

La Junta de gobierno con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, convoca á la general ordinaria de señores accionistas, que se reunirá en el domicilio social el dia 27 de febrero y hora de las seis de la tarde.

La Junta general se ocupará:

- 1.º De la situacion de los negocios de la sociedad, oyendo al efecto la memoria que presentará la Junta de Gobierno.
- 2.º Del examen y aprobacion, en su caso, de las cuentas del tercer ejercicio social.
- 3.º De la distribucion de beneficios, aprobándola si lo estima conveniente.
- 4.º Del nombramiento de cinco individuos de la Junta de gobierno por la primera renovacion, segun lo prescrito en la disposicion transitoria de los Estatutos.
- 5.º De cualquiera proposicion que se formule con las formalidades exigidas en el artículo 45 de dichos Estatutos.

Se advierte á los señores accionistas, que para ser admitidos en la Junta general, es necesario que depositen sus títulos en la caja de la sociedad con quince dias de antelacion, para proveerles de la correspondiente credencial, en la que se aspre-

sará el número de votos á que cada uno tenga derecho con arreglo á los Estatutos.

Santander 27 de enero de 1866.—Por la Union Mercantil, el Director Gerente, Mateo Obregon. 12

Venta de árboles frutales.

D. Elcúterio Vallejo, que reside en la calle de Santa Clara, núm. 11, tiene una gran variedad de todas clases de árboles ingertos, procedentes de la Rioja, incluidos arbustos y vides para uvas de mesa y vino. Los precios son sumamente arreglados.

12-9

Sociedad de bailes de invierno.

En la Junta general de segunda convocacion celebrada en el dia de ayer, se ha resuelto la disolucion de esta Sociedad y que se proceda á la enagenacion de efectos en remate público, que tendrá lugar el domingo 18 del corriente á las once de su mañana, en el local de la Sociedad, situado en la calle del Martillo.

Durante los dias que median hasta el señalado para el remate deberá presentarse al presidente de la Sociedad cualquier crédito que exista contra esta.

Si alguna persona deseara tomar el salon para dar bailes durante los tres dias de Carnaval y el domingo de piñata, puede avisarse con el conserje del local, que le dirigirá á donde correspondan. Santander 9 de febrero de 1865.

D. VICENTE RIVES,

médico-cirujano,

ha establecido su gabinete de consulta en la calle de Atarazanas, núm. 14, piso 2.º

Horas de consulta: todos los dias de doce á dos de la tarde. Los domingos gratis á los pobres.

8-1

Fábrica de tabacos de Santander.

El dia 17 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el despacho del Sr. Administrador Jefe de dicha fábrica, y bajo su presidencia, la subasta pública de la conduccion por via de mar ó tierra de 6,000 quintales de tabaco hoja Filipina á la fábrica de Alicante, 1,000 á la de Gijón y 2,900 á la de Madrid, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 95 correspondiente al miércoles 7 de Febrero.

4-3.

A la mayor brevedad saldrá de este puerto para Santiago de Cuba, la corbeta española nombrada

al mando de su capitán D. Pablo Vila; esta admite pasajeros, á quienes ofrece buenas condiciones y un esmerado trato.

Para el ajuste pueden dirigirse á su armador D. Francisco Camus, de este comercio, ó á la correduría de buques de D. Juan de Orbe, sita en la Pescadería, 10-7.